



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 002 HOJA 1 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 27-Ene.-2021 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/9	155004089001-2017-00069-00	EJECUTIVO	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	26-Ene.-2021	1.- INADMITIR dicha petición de nulidad. 2.- ORDENAR a la parte aquí incidentante subsanar, dentro de los cinco (5) días. 3.- REQUERIR a la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA nuevamente a dicha entidad, en el sentido de que dentro de los cinco (5) días.
2/9	151874089001-2019-00027-00	EJECUTIVO	LTQM, JYQM Y PAULA JULIANA MONTERO PALMA	EDWIN EDUARDO QUITO GUAYACÁN	26-Ene.-2021	1.- ESTARSE a lo resuelto en providencia de fecha 16-May.-2019. 2.- 2.1.- INADMITIR dicha petición. 2.2.- ORDENAR a la parte ejecutante subsanar. 3.- REQUERIR por secretaría a la parte ejecutante.
3/9	151874089001-2019-00047-00	LEY 1561	JUSTO RAFAEL FONSECA ÁVILA Y NOEMÍ BARÓN DE FONSECA	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JORGE ENRIQUE BARON	26-Ene.-2021	1.- CORRER en traslado de las personas que aquí se encuentran emplazadas, a través de la presente providencia y por el término de diez (10) días. 2.- DESIGNAR como curador a LEIDY ESPERANZA URIAN CASTRO. 3.- CONCEDER a dicho profesional el término de cinco (5) días hábiles. 4.- COMUNICAR la anterior designación por el medio más expedito. 5.- ORDENAR a Secretaría ingrese el expediente al despacho.
4/9	155004089001-2019-00071-00	ART 375 CGP	JOSÉ PIO RODRÍGUEZ MORALES	MARCELA JOHANA RODRÍGUEZ BENÍTEZ	26-Ene.-2021	1.- DESIGNAR como curador ad-litem a MARÍA NAYIBE ÁRIAS SOCHA. 2.- CONCEDER a dicha profesional el término de cinco (5) días. 3.- COMUNICAR la anterior designación por el medio más expedito. 4.- ORDENAR a secretaría ingrese el expediente al despacho.
5/9	151874089001-2019-00078-00	Ley 1561	JOSÉ DIONISIO QUIROZ NUMPAQUE	HDROS. HIPÓLITO QUIROZ	26-Ene.-2021	1.- CORRER en traslado de las personas que aquí se encuentran emplazadas. 2.- DESIGNAR como curador ad-litem a JHONNY ALEXANDER ORTIZ HERNÁNDEZ. 3.- CONCEDER a dicho profesional el término de cinco (5) días hábiles. 4.- COMUNICAR la anterior designación por el medio más expedito. 5.- ORDENAR a Secretaría ingrese el expediente al despacho.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 001 HOJA 2 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 27-Ene.-2021 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
6/9	151874089001-2020-00026-00	VERBAL	ESTEBAN DAVID RAMÍREZ MONTEJO	FANNY FONSECA NAUSAN	26-Ene.-2021	Primero: AVOCAR el conocimiento de la demanda. Segundo: DENEGAR por lo pronto, el reconocimiento del abogado. Tercero: INADMITIR la demanda aquí tramitada. Cuarto: ORDENAR a la parte accionante subsanar la demanda.
7/9	151874089001-2020-00027-00	LEY 1561	WILMER FONSECA MOLINA	HIPÓLITO MUÑOZ	26-Ene.-2021	PRIMERO.- AUTORIZAR a la abogada CATERINE PÁEZ CAÑÓN. SEGUNDO.- INADMITIR la demanda que aquí se tramita. TERCERO.- ORDENAR a la parte accionante subsanar la demanda. CUARTO.- PONER DE PRESENTE a la accionante lo indicado en los numerales 2° y 3.
8/9	151874089001-2020-00028-00	LEY 1561	SEGUNDO LISANDRO NEIRA MOLANO	HDROS. SEGUNDO NEMPEQUE NEISA	26-Ene.-2021	PRIMERO.- AVOCAR el conocimiento de la presente acción judicial. SEGUNDO.- ABSTENERSE de autorizar al abogado.. TERCERO.- IMPRIMIR a esta acción judicial el trámite previsto en la Ley 1561. CUARTO.- ORDENAR a Secretaría cumplir lo indicado en el pie de página No.1. QUINTO.- INADMITIR la demanda que aquí se tramita. SEXTO.- ORDENAR a la parte accionante subsanar la demanda. SÉPTIMO.- PONER DE PRESENTE a la accionante lo indicado en el numeral 4°.
9/9	151874089001-2020-00029-00	LEY 1561	DANILO BOYACA GACHAGOQUE	DARÍO BAUTISTA BOYACÁ	26-Ene.-2021	PRIMERO.- AVOCAR el conocimiento de la presente acción judicial. SEGUNDO.- AUTORIZAR al abogado JOSÉ CRISTO ALIRIO SARMIENTO ALFONSO. TERCERO.- IMPRIMIR a esta acción judicial el trámite previsto en la Ley 1561. CUARTO.- ORDENAR a Secretaría cumplir lo indicado en el pie de página No.1. QUINTO.- INADMITIR la demanda que aquí se tramita. SEXTO.- ORDENAR a la parte accionante subsanar la demanda. SÉPTIMO.- PONER DE PRESENTE a la accionante lo indicado en los numerales 4°, 5° y 6°.

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae0a4504bcc74a69fea46cb4beade29f208046008c49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 26/01/2021 05:00:00 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co